

**Resoluciones de sanciones**

Ayuntamiento de Ourense



**EDICTO de notificación de resoluciones sancionadoras.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 91 Y 92 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Concejal de Seguridad Ciudadana, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación bien en su último domicilio conocido bien en la dirección electrónica vial que en su caso tuviese asignada, esta no se ha podido practicar.

Este edicto se mantendrá expuesto en el Tablón Edictal Único (TEU) durante un periodo de veinte días naturales. Finalizado este plazo la notificación se tendrá por practicada. Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 de la citada Ley, o alternativamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único. El recurso de reposición se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes, quedado expedita la vía contencioso-administrativa.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción por vía ejecutiva. Para realizar el pago puede consultar al teléfono 988511623, en el correo electrónico multasasancions@ourense.es o en las oficinas del Negociado de Sanciones de Tráfico.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de Tráfico del Concello de Ourense (Rúa da Imprenta, nº 2. 32005 Ourense).

ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; OM = Ordenanza Municipal; LSV = Ley de Seguridad Vial (RDL 339/1990 modificado por la Ley 6/2014); PTOS = Puntos; RGC = Reglamento General de Circulación

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
007800/2022	044992016Z	OURENSE	30/04/2022	2102GNV	1000,00€	LSV	14.1	6	
008555/2022	041528470S	OURENSE	25/03/2022	3893BZV	1000,00€	LSV	14.1	6	
008556/2022	034272310X	OURENSE	27/03/2022	C1696BV	1000,00€	LSV	14.1	6	
008667/2022	034976614P	OURENSE	24/03/2022	1122BJW	1000,00€	LSV	14.1	6	
008681/2022	044484884D	OURENSE	07/04/2022	6678CNS	1000,00€	LSV	14.1	6	
008796/2022	040349028J	OURENSE	12/05/2022	6376DTG	1000,00€	LSV	14.1	6	
009395/2022	034929384C	OURENSE	29/05/2022	7258BKN	200,00€	RGC	117.1	4	
010439/2022	045853889P	OURENSE	03/06/2022	M5273UC	1000,00€	LSV	14.1	6	
011674/2022	044468322F	OURENSE	26/06/2022	4051BHZ	1000,00€	LSV	14.1	6	
012260/2022	044475979M	OURENSE	14/07/2022	6437HVD	80,00€	RGC	91.1	0	
014545/2022	034980252N	OURENSE	09/09/2022	9382FLT	200,00€	RGC	94.2-E	0	
005242/2022	034913007L	OURENSE	25/03/2022	6411LNJ	200,00€	RGC	18.2	3	
008687/2022	076725653E	OURENSE	08/03/2022	3514DYB	1000,00€	LSV	14.1	6	



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-406AJ0-PMUJ132-BEFFFFA

Ourense,2022-10-25,, la oficial mayor Silvia Alonso Fernández,



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-406AJ0-PMJ132-BEFFAA